



AVISO DE CONVOCATORIA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PÚBLICA SAMC-014-2020

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Cota, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, Carrera 4 No. 12-53 Piso 2, horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO, ubicada en la Carrera 4 No. 12-53 Piso 2, horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Teléfono 3161800 Ext. 5000, E-mail: gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS DE SALUD PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(Se detallan en el anexo técnico No. 1 de los pliegos de condiciones publicados en el SECOP).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la ley 1882 y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. El proponente respaldará su propuesta en términos del plazo solicitado, con un programa general de los trabajos que tiene que realizar

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- a) Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
 - b) Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.
 - c) Toda oferta debe estar firmada por la persona natural ó el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios ó uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en los presentes pliegos de condiciones.
 - d) La oferta debe ser presentada en un (1) original debidamente foliado, incluyendo un índice de esta (Tabla de Contenido) conforme a las indicaciones que el Pliego de Condiciones establezca para la recepción de ofertas por medios electrónicos.
 - e) Todos los formatos que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
 - f) Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
 - g) No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
 - h) Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos en la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta. (En caso de allegarse copia de la propuesta)
 - i) EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva respecto de aquellos documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, dentro del plazo que ésta estime conveniente
- ### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial previsto para el presente proceso es por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS





SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 204.512.564,00), incluido impuestos y demás costos asociados que se causen.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	FECHA	VALOR
CDP: 2020001494		
Realizar el 95% del plan de acción de la gestión de la salud pública.	13/11/2020	\$ 210.500.000

7. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por (indicar los acuerdos). En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección E1.

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

*el cuadro debe ser conforme a la cartilla de acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), es decir, al suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETANTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limita a Mipymes

En la página www.colombiacompra.gov.co se señala que el umbral para la limitación a Mipymes, es





la suma que se indica a continuación:

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2020)

Valor Umbral | \$380.778.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/20

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO NO. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

1. **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
2. **CAPACIDAD FINANCIERA**
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, razón de cobertura de intereses y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.
3. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. ROA y ROE.
4. **EXPERIENCIA DEL OFERENTE**
Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
5. **FACTORES DE PONDERACIÓN**
Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Primer y Único Aviso de la selección abreviada de menor cuantía	24 de noviembre de 2020	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.cota-cundinamarca.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de noviembre de 2020	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.cota-cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 25 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Al correo electrónico: gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2020	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de diciembre de 2020	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	01 de diciembre de 2020	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co
Manifestaciones de Interés	02 de diciembre al 04 de diciembre de 2020 hasta las 04:00 pm	Al correo electrónico: gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co
Sorteo de Consolidación (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés y ÚNICAMENTE si lo comunica el Municipio)	05 de diciembre de 2020 a las 09:30. a.m.	Se realizara en la Alcaldía Municipal de Cota en la Secretaría General y de Gobierno
Plazo para realizar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 02 de noviembre al 04 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico: gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas y respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	05 de noviembre de 2020	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar ofertas	El 07 de noviembre de 2020	Alcaldía Municipal de Cota Secretaría



	a las 10:00 a.m.	General y de Gobierno segundo piso
Informe de presentación de ofertas	07 de noviembre de 2020	Alcaldía Municipal de Cota
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	07 de noviembre de 2020	SECOPI – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 09 noviembre al 11 de noviembre de 2020 hasta las 4:00 p.m.	SECOPI – www.colombiacompra.gov.co Al correo electrónico: gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co
Respuesta observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes e informe definitivo y publicación del Informe de Evaluación actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	12 de diciembre de 2020	SECOPI – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de diciembre de 2020 o dentro de los 3 días hábiles siguientes	SECOPI - www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Cota – Secretaría General y de Gobierno en la Carrera 4 No. 12 – 53 Cota (Cund.)
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Cota – Secretaría General y de Gobierno en la Carrera 4 No. 12 – 53 Cota (Cund.)

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

NOTA: Por medio del Decreto 114 del 20 de agosto de 2020, la Alcaldía Municipal de Cota en su artículo primero establece que se debe garantizar la atención al público durante la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional flexibilizando la jornada laboral a los días sábados, por lo que, para efectos de los cronogramas de los procesos de selección, el día sábado se considerará como día hábil

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o ser solicitados al correo electrónico gestioncontractual@alcaldiacota.gov.co

NOTA Quienes deseen participar de las diferentes audiencias de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, estas se transmitirán por intermedio de la plataforma tecnológica que se disponga para tal fin, mediante aviso previo acorde con los lineamientos establecidos en el protocolo, en aras de garantizar los principios de publicidad, transparencia y participación, por lo cual, la entidad publicará protocolo anexo para el respectivo acceso.

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO VIRGILIO GONZALEZ ROMERO
Secretario General y de Gobierno

Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto 093 del 01 de julio de 2020

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Revisó	Óscar Fernando Cárdenas Parra	Abogada contratista SGG	
Revisó	Freddy Santos Montealegre	Abogado Contratista SGG	
Proyectó	Sergio Daniel Sirtory Castaño	Contratista SGG	

